

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 47/849307.9/23

Fecha: 10/07/2023

08:26:09

Destino: Oposiciones y Concursos Personal Estatutario DG RRHH y Rel.Lab. (Sermas)

Autobaremo de méritos para pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud en la categoría de Técnico Sup. Sistemas y Tecnologías De La Información

1.- Datos de la convocatoria

| Código de la Categoría | | 449 | Ca | Categoría | | Técnico Sup. Sistemas y Tecnologías De La Información | | | | | | | |
|------------------------|----|-----|----|-----------|----|---|-------------|----|----|-----------|----|------|--|
| Resolución | de | 5 | de | diciembre | de | 2022 | B.O.C.M. de | 16 | de | diciembre | de | 2022 | |

2.- Datos del/de la interesado/a

| NIF/NIE | 01173981S | PASAPORTE* | | | Nombre | JOSÉ IGNACIO |
|-----------------|-----------|------------|--|------------------|--------|--------------|
| Primer Apellido | | COLOMER | | Segundo Apellido | | ARCE |

^{*}cumplimentar el pasaporte solamente en ausencia de NIF/NIE

A efectos de la documentación que declara aportar el/la interesado/a, la mera presentación formal de la misma, no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

En Madrid, a 10 de julio de 2023

Consulta la información de protección de datos en la página siguiente.

DESTINATARIO

Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales -Subdirección General de Selección de Personal y Provisión de Puestos - Unidad de Oposiciones y Concursos Personal Estatutario



3.- Autobaremo

| Lxpen | iencia Profesional | | <u> </u> |
|-------|--|----------------------------------|-----------------------------------|
| Apdo | Por servicios prestados como personal estatutario temporal en Centros Sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, en la misma categoría profesional o categoría equivalente y, en su caso, especialidad a la que se desea acceder | Días asignados ₍₁₎ | Horas asignadas ₍₂₎ |
| 1.1) | EN SERMAS DE OFICIO | 316,00 | 0,00 |
| | TOTAL(3) | 316,00 | 0,00 |
| Apdo | Por servicios prestados como personal funcionario temporal incluido en el Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid o laboral temporal del Convenio Único de la Comunidad de Madrid, en Centros Sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría profesional o categoría equivalente y en su caso especialidad a la que se desea acceder | Días asignados ₍₁₎ | Horas asignadas ₍₂₎ |
| | | | |
| 1.2) | TOTAL(3) | 0,00 | 0,00 |
| Apdo | Por servicios prestados como personal laboral temporal del Servicio Madrileño de Salud en la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada, Hospital Universitario Fundación Alcorcón y Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, en la misma categoría profesional o categoría equivalente y, en su caso, especialidad a la que se desea acceder | Días asignados ₍₁₎ | Horas asignadas ₍₂₎ |
| | Certificado de servicios prestados a la Fundación de Inverstigación Biomédicoa del Hospital Clínico | 1.012,00 | 0,00 |
| 1.3) | TOTAL(3) | 1.012,00 | 0,00 |
| Apdo | Por servicios prestados como personal estatutario temporal en Centros Sanitarios públicos de otros Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación, en la misma categoría profesional homologada o categoría equivalente y en su caso misma especialidad a la que se desea acceder | Días asignados ₍₁₎ | Horas asignadas ₍₂₎ |
| 4.4 | | | |
| 1.4) | TOTAL(3) | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL APARTADO 1 | 1.328,00 | 0,00 |

- (1) Se recoge aquí la suma de los días de los periodos asignados, teniendo en cuenta los porcentajes de jornada.
- (2) Se recoge aquí la suma de las horas de los periodos asignados, tomando el máximo de 140 horas por mes trabajado.
- (3) En la suma de días y horas asignadas, no se ha descontado el tiempo solapado. El descuento se efectuará en el proceso de baremación.
- 2 Cursos de formación, recibidos y certificados hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria, organizados, convocados o impartidos por la Administración Central, Autonómica, Local, Universidades e Instituciones Sanitarias Públicas, o bien al amparo de los Acuerdos de Formación Continua con las Administraciones Públicas o bien organizadas o impartidas por las organizaciones sindicales, fundaciones, sociedades científicas y otras entidades, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diploma, o bien se certifiquen debidamente por el responsable de la entidad emisora.
- Asimismo, se valorarán la realización de cursos organizados por las Entidades anteriormente referidas, que estén relacionados con la prevención de riesgos laborales, o que se refiera a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes en materia transversal. Se considera materia transversal: igualdad de género, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos e informática, desarrollo sostenible, derechos humanos y derechos fundamentales, accesibilidad universal y diseño para todas las personas (discapacidad), sostenibilidad y cambio climático.
- Además, se valorará la formación procedente de Máster Universitario Oficial, título propio Universitario, Experto, Diploma de Especialización, Especialista Universitario o equivalente, en materias relacionadas directamente con la categoría profesional y perfil requerido, en su caso.

| Apdo | Formación certificada en créditos CFC | Puntos |
|-----------|---|----------------|
| | Avances en patología musculo esquelética - Edición 10 | 5,10 |
| 2.1) | Avances en patología musculo esquelética - 11 edición | 4,40 |
| | TOTAL | 9,50 |
| | | |
| Apdo | Formación certificada en créditos ECTS | Puntos |
| | Formación certificada en créditos ECTS | Puntos |
| Apdo 2.2) | Formación certificada en créditos ECTS TOTAL | Puntos 0,00 |

| | BUSINESS INTELLIGENCE | | 3,00 |
|------|--|-------------------------------------|--------|
| | Certified Scrum Master | | 1,60 |
| | Ciberseguridad. Nuevos riesgos y amenazas en el ámbito sanitario | | 0,50 |
| | Excel 2016 Fundamentos | | 1,60 |
| | Ingeniería del software y diseño eficiente de pruebas | | 3,50 |
| | Iniciación a Power BI Desktop | | 0,70 |
| | METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CON SCRUM | | 1,60 |
| 2.3) | Photoshop Básico | | 2,00 |
| | Programación .Net para jefes de proyecto | | 6,60 |
| | Programación Orientada a Objetos | | 22,50 |
| | Python Básico | | 0,70 |
| | Sharepoint Online | | 0,50 |
| | TÉCNICO EN PRL NIVEL SUPERIOR | | 60,00 |
| | Windows 10 | | 0,70 |
| | | TOTAL | 105,50 |
| | | TOTAL APARTADO 2 (MÁX 30,00 PUNTOS) | 30,00 |



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros.

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.sanidad@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Acceso al empleo público.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Tramitación y Gestión de pruebas selectivas para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el SERMAS.

Aplicación de las exenciones del pago de tasas.

Concesión de adaptaciones para la realización de ejercicios.

Abono de indemnizaciones a miembros de tribunales y ayudantes.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Convenio Colectivo personal laboral CAM.

Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la CM.

Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la C.M.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes. GPSE. SIRIUS

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades como consecuencia del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería de Sanidad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, personales, formación y empleo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Del propio interesado y de Administraciones Públicas.

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos